

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	Versión	01	Formato ACTA DE INICIO	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Chivatá Boyacá, se reunieron, el (la) Ingeniero) **JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **C-MCHIV-SA-SIP-003-2026**, de fecha **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026** y el (la) señor (a) **YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON** identificado con cédula de ciudadanía 6.767.934 expedida en Tunja, en su calidad de representante legal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA NIT 900.151.979-7** contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	C-MCHIV-SA-SIP-003-2026
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	Municipio De Chivatá Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA R/L YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMÓN.
NIT. O CC.	Nit 900151979-7
OBJETO	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ”
PLAZO	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 127.000.000,00).
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	655

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior y teniendo en cuenta el Certificado de Registro Presupuestal N° 655 expedido el diecinueve (19) de junio de 2026, se establece como **fecha de iniciación del contrato**, el día **veintitrés (23) de junio**.

La presente se suscribe por los intervinientes en Chivatá Boyacá, hoy **veintitrés (23) de junio de 2026**.



Ing. **JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA**
Secretario de Infraestructura y de Servicios Públicos
Supervisor



ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA
R/L YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON
C.C N° 6.767.934 de Tunja
Contratista

Proyectó: JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA/Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Revisó: JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA/Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / asesor externo de contratación
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ / Alcalde Municipal